



CIRCULAR No. 117

San Juan de Pasto, 09 de septiembre de 2026

PARA: Trabajadores de carrera administrativa, periodo de prueba, libre nombramiento y remoción, provisionales y trabajadores oficiales
ASUNTO: Plan de bienestar – “TERAPIAS DE RELAJACIÓN”

La Subsecretaría de Talento Humano, en relación con la actividad "**Terapias de relajación**", una estrategia orientada a promover el bienestar físico y emocional informa que teniendo en cuenta que algunos funcionarios no asistieron a la jornada inicialmente programada y con el propósito de dar continuidad y agilidad a esta actividad, se informa que el agendamiento de las terapias será realizado directamente por el Centro de Estética, quien asignará a cada funcionario el día y la hora disponibles para la realización de la terapia.

De igual manera, se solicita a los jefes inmediatos brindar las facilidades y autorizar el tiempo necesario para que los funcionarios puedan desplazarse y asistir a la terapia en la fecha y hora asignada, cada terapia tendrá una duración de dos horas, procurando que esta actividad no se vea afectada por compromisos laborales que puedan ser coordinados previamente.

Se solicita a los funcionarios dar cumplimiento a la cita asignada y asistir puntualmente, teniendo en cuenta que la fecha y hora programadas serán definitivas y no podrán ser reprogramadas.

En caso de no asistir a la cita asignada, el funcionario perderá el beneficio, sin posibilidad de una nueva programación.

Agradecemos el compromiso y disposición de todos para participar en esta iniciativa, la cual hace parte de las acciones institucionales orientadas al cuidado de la salud, el bienestar y la calidad de vida de nuestros funcionarios.

Cordialmente,


GINNA TATIANA ORTEGA CERON
Subsecretaria de Talento Humano


Proyecto: Lorena Santacruz Rivera
Auxiliar Administrativo – STH